



Municipalidad de
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 24 MAY 2018

Visto el artículo 108° inciso 17 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58); y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo Social, a través del área de Adultos Mayores, ha puesto en marcha el denominado “**Taller de Memoria**”, destinado a la población de nuestro Distrito que se encuentra viviendo la tercera edad.

Que el mismo nace con el fin de reivindicar los derechos vulnerados de los adultos mayores, promoviendo su respeto y fortaleciéndolos, en la clara convicción de que todos juntos podemos enseñar a valorar y protegerlos.

Que el objetivo es potenciar sus habilidades y capacidades, descubriendo y reactivando su plasticidad neuronal.

Que es necesario reafirmar los conocimientos culturales e incentivar su actividad participativa en espacios de intercambio, debate y construcción de conocimientos nuevos, pudiendo reconocerse pro-activos

Que, en virtud de lo expuesto y profundamente comprometidos con el bienestar general de nuestros abuelos, es intención de este Departamento Ejecutivo declarar de interés municipal la realización de una nueva edición del “**Taller de Memoria**” y las actividades, jornadas, encuentros, salidas recreativas, lúdicas, deportivas, culturales que en el marco del mismo se realicen, correspondiendo en ese sentido el dictado del siguiente administrativo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1°: Declárese de Interés Municipal la realización de una nueva edición del “**Taller de Memoria**” y las actividades, jornadas, encuentros, salidas recreativas, lúdicas, deportivas, culturales que en el marco del mismo se programen a partir del mes de abril y hasta el mes de diciembre del corriente año inclusive.

Artículo 2°: Autorízase la realización de las imputaciones presupuestarias necesarias para solventar los gastos que demande su desarrollo.

Artículo 3°: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y la Contaduría Municipal. Hecho, archívese.-



Lic. Paula Cecilia Ferro
Secretaría de Desarrollo Social



Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. 1012